



A. Documentos Usuales

Se aceptarán fotocopias o documentos enviados por correo electrónico, salvo que se indique expresamente. Según el caso, y una vez estudiados los documentos, podrían requerirse antecedentes adicionales.

N°	Documento	Dónde se Obtiene
1	Cédula de Identidad del Propietario	Cliente
2	Acreditar estado civil del propietario	
3	Inscripción de Dominio Vigente, emitida últimos 60 días.	Conservador Bienes Raíces
4	Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, emitido últimos 60 días.	
5	Inscripciones de Dominio anteriores, completando 10 años.	
6	Escritura que da origen al dominio vigente.	Archivo Judicial
7	Escrituras o títulos de cambios de dominio, completando 10 años.	
8	Certificado de No Expropiación SERVIU, emitido últimos 60 días.	SERVIU
9	Certificado de No Expropiación Municipal, emitido últimos 60 días.	Municipalidad
10	Acreditar Recepción Final: Certificado o mención en escritura anterior.	
11	Certificado de Número Municipal, emitido últimos 60 días (documento original)	
12	Solicitar estado de pago de Derechos de Aseo en caso de corresponder.	
13	Certificado de Deuda de Contribuciones.	Tesorería Gral.
14	Último pago de Contribuciones. Si no está afecta, Certificado Avalúo fiscal.	SII
15	Verificar estado de pago de Gastos Comunes en caso de corresponder.	Adm. Edificio

B. Documentos Adicionales para Casos Especiales

- a) **Personas Jurídicas (Propietario):** Escritura de Constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores; Extractos de constitución publicados en Diario Oficial; Copia vigente de inscripción en el Registro de Comercio; Copia de Escritura de mandato de Apoderados.
- b) **Comparecencias:** Mandato notarial correspondiente, para aquel que comparece representado.
- c) **Derechos de Agua:** Inscripción dominio de aguas; Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de las aguas; Escritura que da origen al dominio vigente de las aguas; Cuotas derechos de Agua
- d) **Herencias o Sucesiones:** Inscripción de la posesión efectiva; Inscripción especial de herencia; Acreditar pago o exención del impuesto a la herencia; Fotocopia de cédula de identidad de cada heredero o representante legal; Comprobante de estado civil de cada heredero o representante legal; Mandato notarial en que se habilite a uno o más herederos para percibir el monto otorgado.